



TRANSCARIBE S.A.

RESOLUCION No. 075 DEL VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2021”

LA GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Decreto Ley 3135 de 1968, Decreto Ley 1045 de 1978, y lo establecido en el artículo 41 de los estatutos de TRANSCARIBE S.A., y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 de la ley 489 de 1998, le corresponde a la Junta Directiva aprobar el proyecto de presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que, en cumplimiento a lo establecido en la citada normatividad, la Junta Directiva de Transcaribe S.A., como órgano colegiado de dirección para llevar a cabo los fines institucionales de la sociedad, tiene estipulado en los Estatutos mediante Escritura No. 0071 de fecha febrero 04 del 2004, en el Num. 35.2.2 de la Funciones Decisorias del Art. 35° FUNCIONES, que le corresponde, aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Sociedad.

Que, en virtud de lo anterior, la Junta Directiva mediante Acta No. 162 de fecha diciembre 21 del 2020, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2021 por valor de OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$87.084.174.037.00).

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 116 del Capítulo X del Acuerdo Distrital No. 044 de 1998, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y de sus Entidades Descentralizadas, le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal de Cartagena – CONFISCAR aprobar el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociedades de Economía Mixta del Distrito de Cartagena de Indias.

Que en cumpliendo a lo dispuesto en la citada normatividad, Consejo Superior de Política Fiscal de Cartagena – CONFISCAR en sesión del 28 de diciembre de 2020, analizó, estudió y aprobó mediante Acta No. XVII del 28 de diciembre de 2020, el proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa TRANSCARIBE S.A para la vigencia fiscal de 2021.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal de Cartagena – CONFISCAR mediante la Resolución No. 6066 de fecha diciembre 31 de 2020, fijó y aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa TRANSCARIBE S.A., para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2021, en la suma de OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA





Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE PESOS M.L. (\$87.084.174.037.00).

Que la Gerencia de Transcaribe S.A., mediante Resolución No. 002 del 2021, desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad para la vigencia fiscal 2021, de conformidad a los montos aprobados por la Junta Directiva mediante Acta No. 162 de fecha diciembre 21 del 2020 y el CONFISCAR mediante Resolución No. 6066 de fecha diciembre 31 de 2020.

Que de conformidad al Artículo 123 del Acuerdo Distrital No. 044 de 1998 "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y sus Entidades Descentralizadas" las adiciones, traslados o reducciones al presupuesto de ingresos y gastos requerirán del certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la existencia de recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 77 de fecha mayo 27 de 2021, aprobó la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2021 equivalente a la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$9.515.755.051.00).

Que en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 122 del Acuerdo Distrital No. 044 de 1998 "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y sus Entidades Descentralizadas" las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobados por el Consejo Superior de la Política Fiscal de Cartagena – CONFISCAR.

Que en virtud de lo anterior, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cartagena – CONFISCAR en sesión del 09 de junio de 2021, analizó, estudió y aprobó el proyecto de adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa TRANSCARIBE S.A para la vigencia fiscal de 2021 en la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$9.515.755.051.00), quedando un Presupuesto de Ingresos y Gastos definitivo para la vigencia fiscal 2021 de NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$96.599.929.088.00).

Que la Gerencia de Transcaribe S.A., mediante Resolución No. 057 de 2021 y con las aprobaciones previas de la Junta Directiva de la entidad y el Consejo Superior de Política Fiscal del Distrito de Cartagena - CONFISCAR, incorporó al Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2021 la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$9.515.755.051.00), quedando un Presupuesto de Ingresos y Gastos definitivo para la vigencia fiscal 2021 de NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$96.599.929.088.00).

Que los Contratos de Concesión de Operación de los Vehículos, y de Recaudo del SITM Transcaribe contemplan en relación al uso de los recursos en el Fondo de Mantenimiento y Expansión del Sistema – FMES del Patrimonio Autónomo lo siguiente:





“b. Salidas

- **Inversiones** para el **Mantenimiento y Expansión del Sistema (IMES)**, acordes con lo establecido en los contratos de concesión.

Transcaribe presentará a la Junta Directiva para aprobación los proyectos a ejecutar con los recursos de dicho fondo, los cuales deberán estar debidamente soportados.

Las actividades de expansión y **mantenimiento** refieren a aquellas que guardan relación con el mejoramiento de las condiciones para la prestación del servicio, **el mantenimiento general de la infraestructura** cuyo mantenimiento no corresponda expresamente a un concesionario, así como el aumento de la cobertura del Sistema, en función de lograr capturar mayor demanda.

(.....)” (Negrilla y subrayado fuera del texto).

Que la Dirección de Planeación e Infraestructura de Transcaribe S.A. realizó una completa inspección de la infraestructura del Sistema, identificando todas las necesidades para dejar en óptimas condiciones las estaciones y Patio Portal, valorando el proyecto integral de infraestructura por un total de \$1.767.000.000.00.

Que se realizó un ejercicio de priorización en las inversiones del proyecto integral de infraestructura para el mantenimiento de la infraestructura del sistema con el objetivo de determinar las intervenciones que pueden ser implementadas con recursos del Fondo de Mantenimiento y Expansión del Sistema – FMES por valor de \$170.000.000.00

Que el suscrito Profesional Especializado – Presupuesto de Transcaribe S.A, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 123 del Acuerdo Distrital No. 044 de 1998 “Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y sus Entidades Descentralizadas”, mediante documento expedido de fecha junio 21 de 2021, certificó la existencia de los recursos en virtud del saldo certificado por la Fiduciaria Alianza y la destinación establecida en los contratos de concesión para el Fondo de Mantenimiento y Expansión del Sistema – FMES.

Que en virtud de lo expuesto, se requiere aumentar la cuantía inicial de los Gastos de Inversión mediante una adición presupuestal en el rubro de detalle: 83001005 Mantenimiento y Expansión del Sistema por valor de \$170.000.000.00 con el fin de cubrir los costos asociados a la inversión priorizada en las necesidades del sistema como lo son, pero sin limitarse a las mismas: la instalación de lámparas para el alumbrado del Patio Portal, reposición de la infraestructura afectada por las protestas en el marco del paro nacional y trabajos de reposición en cableado de estaciones, entre otros.

Que la Gerencia de Transcaribe presentó a la Junta Directiva para su aprobación el Proyecto de Inversión para el Mantenimiento General de la Infraestructura del Sistema por valor de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$170.000.000.00) el cual fue aprobado mediante Acta No. 173 de fecha julio 01 de 2021.





Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 78 de fecha julio 01 de 2021, aprobó la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2021 mediante una incorporación presupuestal en lo Ingresos Corrientes (Ingresos) y en los Gastos de Inversión (Gastos) equivalente a la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$170.000.000.00).

Que en virtud de lo establecido en la citada normatividad, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cartagena – CONFISCAR, mediante Acta No. 0027 de fecha agosto 09 del 2021, aprobó la Modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2021 presentada por Transcaribe S.A., mediante incorporación presupuestal en los Ingresos Corrientes (Ingresos) y en los Gastos de Inversión (Gastos) equivalente a la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$170.000.000.00).

Que en consideración a lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en el presupuesto de Ingresos de Transcaribe S.A., la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$170.000.000.00), según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Adición
IG	INGRESOS TOTALES DE LA VIGENCIA	\$ 170.000.000.00
1000	INGRESOS CORRIENTES	\$ 170.000.000.00
1300	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 170.000.000.00
1310	FONDOS DEL SITM TRANSCARIBE	\$ 170.000.000.00
131001-01	Fondo de Mantenimiento y Expansión del SITM - FMES	\$ 170.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en el presupuesto de Gastos de Transcaribe S.A., la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$170.000.000.00), según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Adición
GT	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 170.000.000.00
D	GASTOS DE INVERSION	\$ 170.000.000.00
830	OTRAS INVERSIONES	\$ 170.000.000.00
830010	Otros Usos	\$ 170.000.000.00
83001005	Mantenimiento y Expansión del SITM	\$ 170.000.000.00

ARTICULO TERCERO: Autorícese a la Dirección Administrativa y Financiera de Transcaribe S.A. para disponer de estos recursos en concordancia con los usos expuestos en el presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.





COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2021.


MARIA CLAUDIA PEÑAS ARANA
GERENTE GENERAL SUPLENTE

Proyectó y Revisó: Joel Serrano Cervantes - P.E. de Presupuesto 



Revisó: Néstor José Monterrosa López - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Resolución 075 de 2021

"por medio del cual se modifica el presupuestos de gastos para la vigencia fiscal 2021"

